

**CONVENIO PARA LA COLABORACIÓN Y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO
ENTRE AMEPOZUELO Y HOTELES AC BY MARRIOT**

COMPARECEN

De una parte, Dña Teresa Goya Burgués , con DNI 51653179D , en calidad de Presidenta, actúa en nombre y representación de Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo de Alarcón, con CIF G86240637, con domicilio a los efectos del presente Convenio, en Pozuelo de Alarcón , C/Nuestra Señora de Montserrat , 10

De otra, Ana Serrano Rodríguez, con DNI 51676581C, en calidad de Directora de Recursos Humanos, actuando en nombre y en representación AC Hotels by Marriott, con cif B86107406, con domicilio a los efectos del presente Convenio en Pozuelo de Alarcón, Paseo del Club Deportivo 1. Edificio 17, Parque Empresarial La Finca.

En nombre y representación de las mencionadas instituciones

EXPONEN

La búsqueda de empleo se ha convertido en uno de los objetivos básicos de miles de personas, que diariamente tratan de acceder por distintos medios a las ofertas de empleo de empresas y administraciones.

Para facilitar esta labor, a través de la Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo de Alarcón queremos ofrecer a los posibles demandantes de empleo relacionados de alguna manera con AMEP, una nueva vía de acceso a las ofertas de trabajo de las empresas colaboradoras en este convenio, en este caso AC HOTELS by Marriot.

, para poder optar a los procesos de selección convocados por ésta.

ACUERDAN

La realización de un **Convenio de Colaboración y Bolsa de Trabajo** a través del cual los sujetos relacionados de alguna manera con las socias de AMEP puedan acceder a las ofertas de empleo de AC HOTELS by Marriott.

, con las condiciones que se establecen en el desarrollo de este documento.

PRIMERA: Los sujetos a los que va destinado este convenio serán, preferentemente, personas directa o indirectamente relacionadas con AMEP.

Dichos sujetos serán activos o desempleados que podrán, a través de AMEP, llegar a las ofertas de trabajo ofrecidas por AC HOTELS by Marriott.

SEGUNDA.- AMEP presentará a AC HOTELS by Marriott los currículos que considere idóneos por sus expedientes académicos y aptitud laboral para cada plaza ofertada.

TERCERA: AMEP publicará en su página web las ofertas de empleo y/o las sugerencias de usos de espacios que AC HOTELS by Marriott tenga a bien llevar a cabo.

CUARTA: La empresa, AC HOTELS by Marriott, se compromete a tener en cuenta estos currículos y ofrecerles la consideración de su currículum y una entrevista.

QUINTA: Esta consideración de los currículos por parte de AC HOTELS by Marriott sólo forma parte de su proceso selectivo y por tanto la relación demandante-empresa no supone más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.

SEXTA: Por su parte los preseleccionados por AMEP se comprometen a adecuarse y cumplir con las condiciones del proceso de selección que presente AC HOTELS by Marriott.

SEPTIMA: Por otro lado AMEP se compromete a dar difusión, publicidad y colaborará en todas las actividades que se realicen por parte de AC HOTELS by Marriott y que dicha cadena considere oportuno.

OCTAVA: La duración del Convenio será de un año, prorrogable tácitamente en tanto no sea denunciado por alguna de las partes por escrito, con tres meses de antelación a la fecha de renovación.

NOVENA: La Asociación de Mujeres Empresarias de Pozuelo de Alarcón proporcionará estos servicios de forma gratuita.

DECIMA : Ambas partes se atenderán en todo momento en lo estipulado en la ley de protección de datos para lo que fuere necesario.

UNDECIMA: Cualquier posible divergencia en lo estipulado en este acuerdo se resolverá de manera amistosa.

Por todo ello, y de de común acuerdo con lo anteriormente expuesto, se firma por duplicado el presente documento en Pozuelo de Alarcón, a 03 de Septiembre de 2014.

Conforme

AMEPOZUELO

Teresa Goya Burgués

Presidenta

Conforme

AC HOTELS by Marriot

Ana Serrano Rodríguez

Directora de Recursos Humanos

